

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil doña Carmen Cobos Zaplana

Vista la instancia suscrita por doña Carmen Cobos Zaplana, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Dirección General de Expansión Comercial, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria en los términos previstos por la Ley de 15 de julio de 1954, que regula la situación de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo previsto en el apartado B) del artículo noveno de la citada Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil doña Carmen Cobos Zaplana, en los términos señalados por el párrafo tercero del artículo 15 de la repetida Ley, por tiempo mínimo de un año y con efectividad del día 1 de septiembre del año en curso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1962.—El Subsecretario de Comercio, J. Bastos.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de julio de 1962 por la que se dispone el cese de don Alfredo Timermans Diaz como Secretario general de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Director general de Cinematografía y Teatro, Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Alfredo Timermans Diaz, como Secretario general de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, agradeciéndole

los servicios prestados, quedando a disposición del Ilustrísimo señor Subsecretario.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cinematografía y Teatro.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria a don Pablo Bieger Herrera.

A petición del interesado, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria, prevista en el apartado b), artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento don Pablo Bieger Herrera, con efectos económico-administrativos a partir del día 1 de septiembre próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1962.—El Subsecretario, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase doña Julia Garcia-Alcañiz Yuste.

A petición de la interesada, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria prevista en el apartado b), artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, al Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento doña Julia Garcia-Alcañiz Yuste, con efectos económico-administrativos a partir del día primero de septiembre próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1962.—El Subsecretario, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 10 de septiembre de 1962 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Oficiales segundos administrativos, que han de prestar sus servicios en las oficinas de la Junta de Métodos de Tiro (JUME), residente en el Departamento Marítimo de Cádiz.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Oficiales de 2.ª administrativos que han de prestar sus servicios en las Oficinas de la Junta de Métodos de Tiro (JUME), residente en el Departamento Marítimo de Cádiz, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Del tope máximo de edad quedan exceptuados los aspiran-

tes que procedan directamente de alguno de los Ejércitos, así como el personal del propio Establecimiento que se presente a la convocatoria en otra categoría distinta a la que ostenta.

Deberá acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento Marítimo de Cádiz, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen convenientes poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación

del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Capitán de Fragata don Manuel Romero Cumbre.

Vocal.—Capitán de Corbeta don Feliciano Mayo Jáimez.

Vocal Secretario.—Escribiente 2.º don Francisco Javier Esparza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir dos vacantes de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 7 de agosto próximo pasado, para celebrar concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Capataz de Brigada, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A dicho concurso-oposición podrán presentarse el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, correspondiente de cualquier provincia.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el interesado en la que hará constar:

Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc. harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Albacete, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada tiene como misión realizar funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia, y por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, como son: Medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firme y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y medición); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos: arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Albacete, 7 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.241.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Celador

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 7 de agosto próximo pasado, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, esta Jefatura convoca concurso para proveer una plaza vacante de Celador con el haber diario de 65 pesetas más una mensualidad extraordinaria en los meses de julio y diciembre. El concurso se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Pueden tomar parte en este concurso-oposición todos los individuos del Cuerpo de Camineros de la categoría de Capataces, cualquiera que sea la provincia donde presten sus servicios, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz.

Segunda. Los solicitantes deberán acreditar en el acto del examen que poseen los conocimientos que detalla el artículo sexto del citado Reglamento de 13 de julio de 1961.

Tercera. Durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» los interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso-oposición mediante instancia que, a través de cada Jefatura, dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, en la que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, así como justificarán los méritos que aleguen.

Cuarta. Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, ante el Tribunal, los concursantes para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Todo aspirante que no se halle presente a la práctica de alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Quinta. El Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el concursante que a su juicio deba ocupar la vacante. Una vez aprobada la propuesta será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 6 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.648.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones, turno libre, a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 11 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de noviembre), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar el acto de presentación el día seis de octubre venidero, a las doce de la mañana, en la Escuela Central de Artes y Oficios Artísticos (Palma, número 48).

El cuestionario estará a disposición de los opositores a partir del día diecisiete de los corrientes en la Conserjería de la citada Escuela.

Madrid, 10 de septiembre de 1962.—El Presidente, Evaristo Correa.